



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANÁ – CESAR

Chiriguaná, Mayo Quince (15) de dos mil Veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V. S. FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	DEFENSOR DE FAMILIA DE CHIRIGUANÁ DR. ALVARO MONTES SEVILLA
MADRE:	MARETXI MARTÍNEZ MORA
MENOR:	SHAYNA ZARETH SOLANO MARTÍNEZ
DEMANDADO:	JUAN PABLO SOLANO AGUILAR
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00037-00
ASUNTO:	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Analizada la solicitud de medida cautelar, presentada por la DEFENSORIA DE FAMILIA DE CHIRIGUANÁ, en representación de la niña SHAYNA ZARETH SOLANO MARTÍNEZ, este despacho, decreta el embargo y retención del 25% de la mesada pensional devengada por JUAN PABLO SOLANO AGUILAR, lo cual recibe de la empresa FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR.

Así las cosas, ofíciense al FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR, para que hagan los respectivos embargos y retenciones y, consigne dichos dineros a favor de MARETXI MARTÍNEZ MORA, en calidad de madre de SHAYNA ZARETH SOLANO MARTÍNEZ, en la cuenta que este despacho judicial, posee en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta localidad No.-201782034001, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes. Líbrese el oficio respectivo

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 263233bd7e5777c5546d3dc5fd8878caa1a4933f8c3ba76027c21a654ca57214

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>